

LA INCORPORACIÓN DEL MILITAR A LA LABOR DE LA VIGILANCIA PRIVADA

DAVID CAMILO ERASO

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTÁ, D.C. 2014**

Resumen

Con el objeto de entender las posibilidades con el que cuenta el personal militar para su incorporación a la vida civil y más exactamente al ámbito de la seguridad privada, es preciso delimitar cuáles son esas fortalezas con el que este personal cuenta a fin de encaminar su doctrina infundida en un entorno castrense, y así establecer cuáles son estos lineamientos que puedan ser explotados en el escenario de la seguridad privada y de cuales este personal carece para que de esta forma se infunda la necesidad de prever la capacitación con un enfoque gerencial y administrativo el cual permita complementar sus conocimientos y experiencia adquiridos, logrando formar personal altamente capaz de afrontar los nuevos retos a los que se afrontara el militar en el postconflicto.

Palabras claves: Postconflicto, militar, seguridad, educación, decreto.

Introducción

Es claro para los colombianos que nos estamos afrontando a un proceso de paz en donde es evidente que aunque no sea un punto a exponer en estas mesas de negociación, la reducción del pie de fuerza con el que cuenta en la actualidad las fuerzas militares-FFMM es un proceso el cual se llevara de forma remota para estas. Ante esta situación es necesario plantear nuevos escenarios los cuales el personal de las FFMM puedan tener como una opción para poder seguir desempeñándose, siendo promotores y consolidadores de la paz ante un eventual termino del conflicto armado en Colombia, de tal forma que se pretende con este ensayo proponer como una opción para el militar, el campo de la seguridad privada, escenario el cual es bastante propicio para el desempeño del personal militar ya que son más las similitudes que las diferencias que podemos encontrar en la doctrina castrense infundida y que con ciertos planes de estudio se puedan afianzar conceptos que se pudiesen llegar a desconocer para una óptima gerencia y administración de recursos en el campo de la seguridad privada.

Es por eso que se estableció importante definir cuál es el marco de la seguridad privada en Colombia y como esta ha venido evolucionando desde el año 1994, año el cual mediante el Decreto Ley 354 de 1994 se reglamenta el accionar de las empresas de seguridad privada hasta la actualidad. Este entre otros aspectos que allí contiene nos explica cuales son las modalidades con las que cuenta la seguridad privada y como estas de igual forma han venido consolidándose al paso del tiempo.

Por otra parte, se realizó un cuadro comparativo en el cual se exponen tres conceptos de seguridad los cuales presentan diferencias y similitudes del ámbito civil al militar, por lo que nos permite establecer que esta serie de criterios son muy afines a los preceptos conformados para el campo de la seguridad privada.

Finalmente se exponen posibles nuevos escenarios en los cuales la seguridad privada podría llegar a realizar con el apoyo de personal de militar en retiro, y como desde la academia se debe empezar a implementar en sus planes de estudio formación que capacite al militar desde la doctrina castrense en temas específicos de seguridad privada.

La incorporación del Militar a la Labor de la Seguridad Privada

El campo de la seguridad privada en Colombia radica sus inicios hace más de 40 años aproximadamente, en donde esta labor se desarrollaba de una forma no regulada y controlada en donde algunas empresas nacionales y extranjeras prestaban sus servicios, los primeros pasos para regular la prestación de estos servicios se dieron en la década de los 60, bajo la supervisión de la Policía Nacional y posteriormente por el ministerio de defensa nacional, lapso el cual se dio hasta el inicio de los años 90.

A inicios de 1993 y después de la expedición de la Constitución Política de Colombia en el año 1991, se desarrolla un cuadro regulatorio para este sector y se expide la ley 61 de este mismo año, la cual le concede al Presidente de la República facultades portentosas, dentro de las cuales podría este reglamentar todo lo referente a la actividad de la seguridad privada y vigilancia. Esta norma fue después complementada con la Ley 62 del mismo año la cual determina.

Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. (Constitución Política de Colombia 1991)

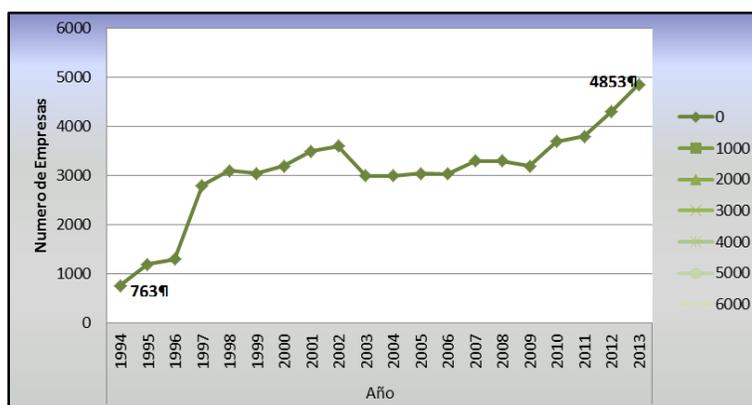
Bajo esta ley la superintendencia de vigilancia y seguridad privada fue adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, siendo este el ente encargado de “ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y

seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley”(Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994).

Anteriormente de la expedición de esta ley quien era encargado de ejercer el control de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada era el Ministerio de Defensa Nacional; a manera de información quienes inicialmente desarrollaron funciones de órganos de control para la prestación de estos servicios fueron el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el Departamentos Administrativo de Seguridad (DAS).

Ante la creación de esta entidad de inspección, vigilancia y control el gobierno nacional logra expedir en Febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994 el cual fue generado para reglamentar el accionar de las empresas de seguridad privada y vigilancia, el cual rige hasta la fecha.

El comportamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, lo podemos ver en la siguiente grafica que se presenta en donde se evidencia un comportamiento positivo al paso del tiempo, que paso de contar con 763 a 4843 servicios de vigilancia y seguridad privada.



Grafica 1 Evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia
Fuente: Sena 2006, datos hasta el 2005. Datos a diciembre 2013 de la Supervigilancia

Tabla 1 Evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia 1994-2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	N°	% Serv de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	590	67,9%	10,8%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	59	6,8%	1,1%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA	51	5,9%	0,9%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	8	0,9%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	84	9,7%	1,5%
EMPRESAS ASESORAS	23	2,6%	0,4%
EMPRESAS BLINDADORAS	34	3,9%	0,6%
EMPRESAS ARRENDADORAS	20	2,3%	0,4%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	869	100,0%	15,9%
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	No	% Esquemas de Auto-Protección	% Total Servicios
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	608	97,7%	11,1%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	12	1,9%	0,2%
SERVICIOS COMUNITARIOS	2	0,3%	0,0%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	622	100,0%	11,4%
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No	% Otros Servicios de Seguridad Privada	% Total Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	14	0,4%	0,3%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	3016	75,8%	55,1%
INSCRIPCIONES EN REGISTRO	948	24%	17,3%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	3.978	100%	73%
TOTAL	5.469		

Fuente: Caracterización ocupacional de la sub área de vigilancia y seguridad privada, datos hasta el 2005. Datos 2006 a diciembre 2013 de la SuperVigilancia

Como se puede observar en términos generales la evolución del sector de la seguridad privada ha tenido un aumento significativo al paso de los años, por lo que ha permitido que se tecnifique mas esta profesión desarrollando diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada, departamentos de seguridad, servicios especiales, empresas transportadora de valores entre otras.

Para cada uno de los anteriores, la norma establece los requisitos necesarios para su constitución y respectiva licencia de funcionamiento.

De igual forma se fijaron las diferentes modalidades y los medios para la prestación de los servicios con arma, sin arma, servicios caninos, operadores de medios tecnológicos, también establece se establece los principios, deberes y obligaciones a los que se debe regir las empresas prestadores de estos servicios. (Decreto ley 356 de 1994)

Así las cosas gracias a la creación del decreto ley 356 de 1994 y a la creación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, este sector se ha permitido contar con una evolución la cual ha tenido diferentes aristas ante estos cambios, por lo que el marco normativo y la entidad deben adecuarse y dinamizarse, logrando así atender las necesidades actuales, a fin de poder contar con un mayor control ante la ilegalidad, gracias a que este es un sector económicamente destacable por lo que muchas de estas empresas no cumplen con la normatividad vigente permitiendo así cobros irrisorios por servicios ofrecidos.

Fortalezas del militar aplicables a la seguridad privada

La función que desempeña las FFMM en los tiempos presentes, han sido encaminados prioritariamente a la defensa de la soberanía nacional, esto gracias al extenso conflicto interno que se ha venido librando con las guerrillas de Colombia (FARC, M19 y ELN) por más de 50 años, en donde día a día este conflicto ha venido evolucionando y por ende se han tenido que adoptar nuevas técnicas y tácticas a fin de contrarrestar eficazmente el accionar delincencial de estos grupos subversivos.

Pero ante esa evolución también se han venido presentando frustrados acuerdos de paz, en donde claramente las intenciones de estos grupos por establecer un acuerdo para el cese definitivo de sus acciones, se han venido truncando gracias a que prevalecido las acciones militares de la guerrilla en el desarrollo de estos, sobre los entendimientos políticos que se han planteado en estos diferentes diálogos. Por tal motivo el papel de las FFMM han tenido una participación clave, ya que muchos de estos acuerdos han conllevado a el fortalecimiento tanto como político y militar para estos grupos, un ejemplo claro se dio en 1990 durante el gobierno del presidente Virgilio Barco en donde el M19 entrego sus armas y se convirtió en una fuerza política beligerante. De otra forma sucedió durante el gobierno del presidente Andres Pastrana en el año de 1998 donde cedió un área de 42000 Km cuadrados para que sirviera de escenario para el desarrollo del frustrado dialogo de paz, esta acción permitió que la guerrilla de las FARC se fortaleciera militar y políticamente.

Ante tal disyuntiva la doctrina militar ha venido sufriendo cambios importantes a fin de aumentar su presencia y recupera miento de zonas las cuales eran de total dominio de las FARC. Un nuevo proceso de paz se adelanta en bandera del actual presidente de Colombia Juan Manuel Santos, el cual ha tenido un óptimo desarrollo con algunas dicientes por parte de la oposición y grupos de izquierda.

Un punto de estos diálogos de paz que impacta principalmente al personal de las FFMM es el fin del conflicto armado el cual tiene como finalidad dejar las armas y reintegración de las FARC a la vida civil, por lo que conllevaría que el pie de fuerza de las FFMM sea reducido, y el

rol que desempeña actualmente sea dejado de forma paulatina a la policía y el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional desplieguen sus funciones netamente al control y soberanía nacional.

Es aquí donde se puede llegar a prever que el personal de las FFMM que de alguna u otra forma no continúen en la institución pueda desempeñar nuevos retos los cuales deben obedecer a una serie de adaptaciones de la doctrina y enfocarla al campo de la seguridad privada. En el cual el militar cuenta con una serie de fortalezas adoptadas en sus formación y que muchas de estas podrían acogerse, transformar o modificar, a fin de modernizar y profesionalizar el campo de la seguridad privada en Colombia. A continuación se enmarcan los conceptos de la doctrina castrense en relación a: seguridad en perímetros, seguridad física y seguridad en instalaciones y como estos son enfocados en el ámbito de la seguridad privada a fin de delimitar sus diferencias, y similitudes con el objeto de identificar una correlación adecuada a este nuevo ámbito.

Tabla 2 Comparativo conceptos Fuerzas Militares- FFMM y conceptos Seguridad Privada

Concepto FFMM	Concepto Seguridad
<p>Seguridad perimétrica: Es la que se constituye inicialmente para brindar seguridad a un campo o zona donde la tropa se ubique de forma permanente o transitoria, esta debe brindar la posición para campos de tiro y que permita identificar vías de aproximación.(Manual de lancero EJC 3-26 pág. 12)</p>	<p>Seguridad en perímetros: Es un conjunto de sistemas de detección electrónica diseñados para proteger perímetros internos y externos. La característica que hace que estos sistemas sean efectivos es que permiten detectar, disuadir y frenar al intruso con mucha antelación.(http://seguridad-perimetral.net/)</p>
<p>Similitud: En ambos conceptos prima la protección de un perímetro o zona, así mismo radica la importancia de la detección oportuna ante posibles amenazas que puedan vulnerar la</p>	

seguridad perimetral establecida.	
Diferencia: En la seguridad privada se utilizan medios electrónicos o físicos para poder brindar la protección a la zona o perímetro a resguardar, mientras que en la seguridad perimétrica aplicada a las FFMM, esta se brinda con medios humanos.	
Seguridad Física: Son todos aquellos planes y medidas tomados con el propósito de anticipar, prevenir o limitar cualquier acción o situación que pueda poner en peligro o resultar dañina para la instalación y/o molesta para el protegido.(Jefatura de educación y doctrina FFMM 2010 pág. 2)	Seguridad Física: Son todas aquellas medidas que se toman para prevenir el acceso físico o la entrada de personas no autorizadas a una instalación o área protegida. (Haroldo Zamora 1999)
Similitud: En estos se puede evidenciar la prioridad de generar medidas de prevención antes de que la amenaza se materialice, en ninguno de los dos conceptos se estipula medios electrónicos para optimizar las medidas preventivas.	
Diferencia: En el concepto de seguridad física para las FFMM se enfocan también a la seguridad de personas (escoltas), mientras que en el concepto tomado por Haroldo Zamora y entre otros no se enfatiza este a la seguridad de personas ya que este es una rama aparte de la seguridad física, pues esta es solo tomada a mitigar los riesgos de las instalaciones	
Seguridad de Instalaciones: Es la seguridad que prestan autoridades militares o empresas de vigilancia y seguridad privada para proteger instalaciones físicas o propiedades móviles con el fin de evitar cualquier hurto o atentando contra las mismas. (Comando General de las FFMM 2009 pág. 5)	Seguridad de Instalaciones: La protección de instalaciones consiste en la aplicación de diversas medidas que se diseñan y se adoptan para preservar a una instalación incluyendo los bienes, materiales, documentos y personas que en ella se encuentran. (Haroldo Zamora 1999)
Similitud: Ambos conceptos determinan la prioridad de proteger y preservar las instalaciones físicas, de igual forma priorizan en evitar un posible hurto dentro de estas.	

Diferencia: Anqué ambos conceptos son muy similares en cuanto a su objetivo principal, la diferencia entre estos radica en que las FFMM pueden dentro de estas acciones reaccionar ante la posible materialización de la amenaza, mientras que en la seguridad privada no puede perpetuar una acción de reacción ante la amenaza, esta tan solo es de carácter disuasivo. El decreto 356 de 1994 el cual es el estatuto de vigilancia y seguridad privada afirma.

Para efectos del presente decreto entandase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y la tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros. (Decreto 356 de 1994 pág. 1)

Fuente: Elaboración propia a partir de manual de lancero EJC-3-26 pag 12, Comando general de las FFMM

Como podemos ver, la transición entre los conceptos anterior mente expuestos, no debería ser caótica ya que son más las similitudes entre estos, que las diferencias que se pudiesen presentar, por lo que el escenario es prometedor para el militar en donde podría fácilmente adoptar y desempeñar funciones propias al campo de la seguridad privada.

Otro aspecto fundamental con el que cuenta el personal militar es el concepto de la planeación Militar o para este ámbito planeación estratégica, la cual busca mediante una serie de procesos establecer planes para la consecución de objetivos y/o propósitos, esta herramienta es muy aplicada en el desarrollo de operaciones militares en donde se debe obedecer a los lineamientos establecidos a los objetivos propuestos en el desarrollo del plan. Esta fortaleza permite así que no se dejen al azar dediciones importantes que se llegasen a tomar ya que todo debe estar enmarcado en la ejecución de un plan.

Para el campo de la seguridad privada esta herramienta resultaría ser adecuada aplicar, ya que no solo este concepto permite la formulación de objetivos y/o propósitos sino que también nos permite generar herramientas de evaluación y seguimiento a los procesos establecidos con el fin de poder generar planes de mejora ante las falencias detectadas. Es aquí donde gracias a la formación que tiene el personal de las FFMM da certeza de que este concepto es bastante conocido y aplicado en el desarrollo de sus funciones operacionales, así gracias a la experiencia obtenida en la aplicabilidad de esta, se podría complementar de forma exitosa los objetivos planeados para el campo de la seguridad privada en Colombia.

El liderazgo es otro concepto acertado con él cuenta el personal de las fuerzas militares, ya que complementa de forma exitosa el enfoque estratégico que se podría plantear en el campo de la seguridad privada y sus nuevos posibles escenarios, en donde el militar gracias a su vasta experiencia enfocada a comandar y dirigir personal para la guerra puede ser llevado para la acertada planeación y dirección de los objetivos y metas planteados en las organizaciones proveedoras de servicios de seguridad privada, consultoría e investigación.

Una problemática que se podría presentar es el respecto de los derechos humanos por parte del personal militar en el desarrollo de las funciones, si bien se sabe la utilización de la fuerza mediante el uso de las armas es fundamental para el desarrollo de las operaciones militares, ya que como ya se ha mencionado estas están en la capacidad y obligatoriedad de reaccionar. La constitución política de Colombia afirma: “La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y

las instituciones públicas.” (Constitución de Colombia 1991). Así pues en el ámbito empresarial se podría deslegitimar la doctrina infundida a este personal y como sus intereses podrían ser vulnerados ante un autoritarismo de estas, gracias a las lamentables violaciones que ha cometido la fuerza pública con la población civil.

Ante este escenario las FFMM deberán hacer una concienzuda evaluación de los factores que han deslegitimado su accionar.

Actualmente la formación y capacitación del hombre de armas colombiano está encaminada transformar el Militar Guerrero en Militar Ciudadano al servicio de la sociedad y como promotor del desarrollo humano integral, entrenándolo con parámetros muy claros de observancia irrestricta y respeto por los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el cabal cumplimiento de la ley, ya que ninguna autoridad puede violar esta última so pretexto de defenderla o mantener su vigencia. (Jose Alcibíades Guerra)

Así las cosas la institución deberán replantearse en aras de fortalecer su credibilidad así unas FFMM mas éticas y profesionales en el más profundo sentido de todo su accionar en donde la promulgación de la equidad y de la justicia sean abanderadas de estas, para así responder de forma responsable al nuevo enfoque del papel del militar en el campo de la seguridad privada.

Herramientas que permitan la inclusión del militar al ámbito de la seguridad privada

Ante un eventual término del conflicto actual que se vive hoy en Colombia es importante recalcar que la reducción del pie de fuerza actual no debe ser un ítem a tener en cuenta para la

transformación de la fuerza pública, esto debe ser implementado de forma paulatina a medida que la seguridad nacional se va consolidando en áreas rurales o donde predominaba la existencia de grupos subversivos. Si bien es cierto esta transición va a ser un proceso largo y continuo el cual demandará la presencia militar a fin de poder garantizar la no repetición de nuevas formas de guerrilla o surgimiento de nuevos grupos al margen de la Ley, de tal forma esto debe ser más bien visto como un cambio de roles los cuales como ya se mencionó deben ser implementados de forma mesurada con el objeto de permitir que esta transición nos permita enfocar estos esfuerzos de forma acertada.

Es bajo este contexto en donde el militar no solo exponga sus conocimientos en temas de lucha contra luchas contra la guerrilla sino que se esbocen los conocimientos que hoy por hoy las FFMM han desarrollado en temas de adelantos tecnológicos, como es el caso de los avances de ortopedia y cirugía que se adelantan en el hospital militar, realización de vías y readecuación de trochas y puentes en zonas marginales del país, o la exportación de asistencia técnica a otros países como es el caso de centro américa.

Hoy por hoy el sector de la seguridad privada en Colombia cuenta con un aproximado de 240.000 personas vinculadas a este campo el cual anualmente mueve cerca de 6,2 billones al año, lo que equivale al 1.2 % del PIB nacional, aunque ciertas regulaciones como lo es el caso del decreto Ley 356 de 1994 deberían ser replanteadas ya que se evidencia que algunas de estas normas exigidas en este restringen la actividad de estas empresas, como lo es el caso particular de la prohibición de recibir capital o inversión extranjera lo que conlleva a contar con poca inversión, la cual se debería poner a consideración ya que de esta forma el campo de la seguridad

privada podría participar en nuevos campos en los que se demande esta actividad dada la evolución del postconflicto en Colombia.

Una de estas actividades en las que claramente el militar gracias a sus conocimientos adquiridos y puestos en práctica en su doctrina castrense podría aportar en aras de establecer nuevos escenarios para el campo de la seguridad privada, es el desminado humanitario el cual es un tema vital para el postconflicto en Colombia, esta labor se constituiría de suma importancia para la consolidación de la paz en los territorios donde este flagelo menoscaba la integridad de niños y adultos.

Esta labor se podría desarrollar con personal reinsertado de la guerrilla bajo la supervisión de personal militar en labores de seguridad privada, con lo que se podría en cierta forma garantizar al estado la supervisión de este personal en el desarrollo de sus funciones, de esta forma se puede garantizar en cierta medida la no probabilidad del surgimiento de bandas criminales ante la imposibilidad de que este personal no encuentre opciones laborales adecuadas para su sustento.

La seguridad privada en Colombia es un sector grande, organizado y visible en el número de vigilantes y en los carros de seguridad, el cual reporta el 1,5 del PIB por encima de sectores como el banquero y el floricultor. Dijo además que el sector cuenta con 850n empresas, de las cuales un 70% son empresas micro y pequeñas, como transporte de valores, asesoría, vigilancia humana con y sin armas y consultoría. Manifiesta de igual forma que las empresas de vigilancia tiene gran cobertura a nivel nacional y que por ende ante esta perspectiva están en la capacidad, de prestar sus servicios inclusive en áreas rurales, afín de continuar trabajando con el desminado humanitario. (Sandra Carvajal Foro semana postconflicto y el sector de la vigilancia y seguridad privada 06 mayo 2014)

Ante esta afirmación nuevamente se reitera que este es un escenario para la seguridad privada el cual no es remoto para su puesta en marcha, y que fácilmente se constituye de igual forma como un escenario para el militar como una opción de inclusión de sus conocimientos y destrezas en este nuevo ámbito.

El aparato armado que hoy por hoy son las FFMM, deberá ser replanteado a fin de que se esbocen nuevos escenarios para las funciones que este personal desarrolla actualmente como lo son el control de la minería ilegal, ayudas en inundaciones y catástrofes, control de medio ambiente, crecidas de ríos e incendios forestales entre otros, pero teniendo la premisa de no desligarse de las funciones que actualmente se desarrollan, pues ante la forma de un tratado de paz, es evidente que el surgimientos de bandas criminales adscritas al narcotráfico estarán a la orden del día.

Evidentemente esta transición acarreará múltiples factores divergentes, que estarán a favor o en contra, el país debe estar preparado para este eventual termino del conflicto, y más que nada el personal de las FFMM, en donde la disminución de tropas será un eje a materializar en el postconflicto, es por tal que la academia en dirección de la jefatura de educación y doctrina de las fuerzas militares y la caja de retiro de esta misma, deben empezar a replantear soluciones que favorezcan al personal militar para un cambio coyuntural de las funciones a las que inicialmente se han preparado, el campo de la seguridad privada puede ser una opción a tomar ya que por la afinidad de las funciones este cambio no se ve tan traumático, pero se debe pensar en más escenarios en donde el militar puede desempeñar labores gerenciales y operativas.

En la formación actual de los militares se debe empezar a contemplar nuevos programas educativos encaminados a la gerencia de la seguridad y la administración del riesgo en las organizaciones, este es un tema que está teniendo mucha acogida en las organizaciones ya que gracias ante un excelente direccionamiento de este, las pérdidas que se pudiesen llegar a presentar en las organizaciones no sean un factor relativo para el cese de las actividades de esta organización, el personal militar al estar capacitado para la toma de decisiones bajo un ambiente hostil hace que esta capacidad bajo un direccionamiento estratégico y gerencial puede constituirse como un gran estratega y gerente para la administración del riesgo.

Otra capacitación que se debe tener en cuenta para que el personal militar desarrolle a lo largo de su preparación y que es muy afín a los temas anteriormente vistos con relación a la seguridad en instalaciones es la certificación internacional de CPP (Profesional Certificado de Protección, por sus siglas en idioma inglés), la cual se podría contemplar en los cursos de ascenso de la escuela superior de guerra para los grados de Mayor a Coronel, ya que es aquí donde este personal cuenta con experiencia certificada y que mucho de ellos es aquí donde empiezan a contemplar nuevas opciones para su desarrollo personal y profesional.

Así mismo la universidad militar nueva granada ofrece un programa el cual otorga el título de Profesional en Administración de la Seguridad, con lo cual permite que ante los nuevos escenarios propuestos para la seguridad privada no solo el personal militar cuente con esta opción sino que sea más competitivo en este ámbito en donde hoy por hoy no solo basta con ostentar un grado militar si este no está complementado en conocimientos aplicables a el ámbito empresarial.

El personal militar que hoy hace parte de las FFMM, debe proyectarse a para disponer de competencias las cuales se establezcan como un factor diferenciador el cual sea difícilmente alcanzable por otras áreas o campos para la administración y la gerencia de la seguridad privada, así mismo estas capacidades profesionales deben ser fácilmente compatibles para el desarrollo en áreas afines a las labores a desempeñar.

Inicialmente estas competencias solo serán vistas o tenidas en cuenta para prestar servicios o productos relacionados con la seguridad y la defensa, pero como ya se ha mencionado se debe iniciara desde la misma doctrina castrense el desarrollo de competencias profesionales en donde estas cualidades no solo involucren temas de seguridad, sino que abundemos en la optimización de procesos logísticos, ingeniería y transporte.

Hoy en día es una realidad que hay una alta participación de militares en empresas de seguridad privada o áreas relacionadas, bien sea por que toman esto como una opción para la continuidad de desempeñarse laboralmente o bien sea por que deciden desvincularse a temprana época de su actividad militar, esta última muy pocas veces ofrece una oferta atractiva para este personal pues en su poca experiencia no cuentan con habilidades gerenciales y/o administrativas para aplicar a este campo laboral, de tal forma que como se ha venido discutiendo estamos a portas de un eventual termino del conflicto armado en Colombia y que la disminución del pie de fuerza actual será un hecho que progresivamente se vendrá realizando y es aquí donde se debe plantar la necesidad de fomentar aptitudes y fortalezas que complementen la carrera de las armas en un desarrollo en cual se pueda ser parte activa el labores y/o ramas de la seguridad privada.

Conclusiones

Según lo presentado anteriormente en este ensayo podemos concluir en primera instancia, que el sector de la seguridad privada en Colombia ha venido en un aumento considerable en relación a la generación de nuevos empleos, gracias a que por las diferentes modalidades que esta ha venido desarrollando al paso del tiempo ha permitido que la percepción errónea que se tenía en cuanto a la labor del mal llamado celador, sea esta volcada, a que es una labor que se ha venido tecnificando a la medida que la delincuencia ha evolucionado en su accionar, de tal forma que hoy por hoy no solo se cuenta con servicios de vigilancia física en pocas palabras el vigilante, sino que también contamos en apoyo a la función que este desempeña los medios tecnológicos, cámaras, sensores y demás elementos que complementan de forma exitosa la vigilancia humana, todo encaminado a la mitigación de los riesgos y vulnerabilidades que se pudiesen prestar en la organización, de igual forma en la actualidad hoy se cuenta con empresas transportadoras de valores, escoltas de personas, asesoramiento en seguridad para empresas, por lo que la diversificación de este sector ha sido muy complejo, por lo que permite que ante eventual término del conflicto en Colombia, el personal de las FFMM vea este campo como una opción para continuar en función de la consolidación de la paz desde otro escenario.

En segunda instancia es claro determinar para la inclusión del militar a las fundiciones y labores de la seguridad privada cuáles son esas fortalezas con las que el militar cuenta, las cuales son fácilmente aplicables y adaptables para este nuevo escenario. Según se evidencio en los conceptos vistos, estos presentan una serie de similitudes muy aplicables en la seguridad privada, por consiguiente es preciso y congruente encaminar tal formación para que estos conceptos no

pierdan su enfoque militar pero los cuales pueden ser maleables y aplicables en la seguridad privada , ya que son muy útiles para este nuevo escenario, el cual puede ser muy esperanzador para ambos escenarios, pues de estos entes dependerá gran parte de la consolidación de la paz en Colombia, ya que el término del conflicto no solo terminara con la firma de un acuerdo entre las FARC y el estado Colombiano, esto desencadenara una serie de problemáticas de orden social, en donde la seguridad será un factor imperativo para una eficaz consolidación de esta.

En tercera instancia es imperativo que desde la doctrina castrense se creen mecanismos en donde el personal militar pueda contar con formación encaminada a el desarrollo de habilidades gerenciales y administrativas las cuales sean aplicables al campo de la seguridad privada. Una opción ante esta afirmación se podría efectuar en los cursos de ascenso del cuerpo de oficiales de las FFMM del grado de Capitán a Mayor y de Mayor a Teniente coronel puesto que es en estos grados donde este personal cuenta con un grado de experiencia y conocimiento en áreas de la seguridad, pero que deben ser complementadas en conceptos propios aplicables a la seguridad privada.

Finalmente dadas las condiciones actuales del conflicto interno en Colombia y el estado de las negociaciones llevadas a cabo con las FARC en Cuba, no solo los militares y el campo de la seguridad privada deberán estar prestos a los múltiples escenarios a los que se pueden afrontar, es el país entero el que debe prepararse de igual forma a afrontar los desafíos del postconflicto en Colombia con miras a contribuir a la construcción de una nueva patria donde impere el respeto por el ciudadano y el respeto por las normas y leyes establecidas.

Referencias Bibliográficas

Congreso de la república de Colombia. (1991). *Constitución Nacional de Colombia*

Congreso de la república de Colombia. (1994) *Decreto 356 de 1994*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1341>

Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. (2011). *Evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia*. Recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1572&download=Y>

Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. (2011). *Caracterización ocupacional de la sub área de vigilancia y seguridad privada*. Recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1572&download=Y>

Ejército nacional de Colombia (2002). *Organizaciones de las pequeñas unidades en operaciones irregulares*. Recuperado de Manual de Lancero 3-26

Ejército nacional de Colombia (2010). *Seguridad física*. Recuperado de Jefatura de educación y doctrina Manual 3-10 FFMM

Ejército nacional de Colombia (2009). *Seguridad en instalaciones*. Recuperado de Comando General de las FFMM.

Zamora H (1999) *Teoría de seguridad protección*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos82/teoria-seguridad-y-proteccion/teoria-seguridad-y-proteccion2.shtml>

Protección, vigilancia y seguridad. (1999) *Seguridad perimetral*. Recuperado de <http://seguridad-perimetral.net/>

Carvajal S. (2014). *Foro semana postconflicto y el sector de la vigilancia y seguridad privada.*

Recuperado de

http://www.forsemana.com/upload/documentos/Documento_5909_20140512.pdf

Alcibíades J. (2011). *Los DH en las FFMM.* Recuperado de

<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6749/1/ErasoAgudeloDavidCamilo2012.pdf>

Arias P. (2009). *Seguridad privada en América Latina: el lucro y los dilemas de*

Una regulación. Recuperado de <http://business->

[humanrights.org/sites/default/files/media/documents/seguridad-privada-arias-2009.pdf](http://business-humanrights.org/sites/default/files/media/documents/seguridad-privada-arias-2009.pdf)